DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2392140

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

PRORROGA RESOLUCIÓN Nº 359 EXENTA, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE PROHÍBE CIRCULACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS EN VÍAS Y TRAMOS QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 385 exenta.- Copiapó, 25 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.059; en los artículos 107º y 113º del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; las resoluciones Nº 59, de 1985, y Nº 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta Nº 359, de fecha 7 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial; la solicitud de fecha 12 de septiembre de 2023, realizada por la Constructora Krade SpA; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable;

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta Nº 359, de fecha 7 de septiembre de 2023, esta Secretaría Regional Ministerial prohibió la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en vías y tramos que señala, de la comuna de Copiapó, hasta el día 22 de septiembre de 2023, para la ejecución del proyecto de obra, denominado “Alimentadora Llanos de la Candelaria”.

2. Que, mediante formulario de solicitud, de fecha 12 de septiembre de 2023, la empresa Krade SpA, solicitó a esta Secretaría Regional, la extensión del plazo de prohibición de circulación de vehículos motorizados respecto de los tramos indicados en la resolución exenta citada en el considerando Nº 1.

3. Que, esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.

4. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1.- Prorrógase hasta el 8 de octubre de 2023, la prohibición de circulación de vehículos motorizados en los términos indicados en la resolución exenta Nº 359, de fecha 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama. En consecuencia, modifícase el numeral 1º de la parte resolutiva de la citada resolución, en el sentido de substituir donde dice “22 de septiembre de 2023” por “ 8 de octubre de 2023”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- En lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta Nº 367, de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama.

CVE 2392140 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl